

PROGRAMA LEALTAD DE CANJE DE JUGUETE DE CHIQUIAHORRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- El programa lealtad de canje de Juguetes Chiquiahorro en adelante “el Programa” consiste en la entrega de juguetes como Premio a los clientes de Banco Promerica, S.A., en adelante “el Banco”, que aperturen y/o incrementen Saldos en su cuenta de Ahorro particular denominada comercialmente “Cuenta Chiquiahorro” en adelante denominada “la cuenta Chiquiahorro” siempre que el beneficiario de la cuenta no sobrepase los 12 años cumplidos. Una vez superada esta edad, la cuenta Chiquiahorro ya no tendrá el beneficio de participar en el Programa de Lealtad de canje de Juguetes Chiquiahorro. Sin embargo, el titular podrá seguir utilizando la cuenta mediante depósitos y retiros de efectivo, y el beneficiario lo será para los efectos legales que correspondan, no así para canjear juguetes en función de la acumulación de saldos.
- La cuenta Chiquiahorro es una cuenta de ahorros donde el titular es un adulto y el beneficiario del cien por ciento de los fondos de la cuenta es un menor de edad de hasta 16 años cumplidos.

MECÁNICA DEL PROGRAMA DE LEALTAD

- Se entregará el tablero de Juego Chiquiahorro al momento de apertura de la Cuenta Chiquiahorro. Este tablero servirá para registrar los valores de acumulación de saldo de la cuenta, reportados en el momento de cada canje, siendo indispensable su presentación para realizarlos. Solo se admitirá el original proporcionado por el Banco.
- En caso de extravío, el cliente deberá notificar al Banco, quien procederá a reponerlo, y se tendrá como valor inicial, el máximo valor de saldo registrado para la cuenta, teniendo como incremento válido para canje, únicamente los valores que superen dicho valor máximo alcanzado.
- No participan en el programa las cuentas en estado inactivo o canceladas, así también para las cuentas bloqueadas por cualquier motivo.

REGLAS PARA EL CANJE DE JUGUETES

Para aplicar al programa de lealtad de canje de juguetes Chiquiahorro, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- El titular de la cuenta tendrá derecho a canjear un juguete por cada \$200 de incremento del saldo de la cuenta. El incremento se evaluará comparando el saldo reportado por la cuenta en el Sistema del Banco con el último saldo registrado en el tablero como “Saldo a la fecha del canje”
- El plazo para efectuar el canje, caducará transcurridos TRES MESES contados a partir de la fecha que se efectuó el incremento del saldo.
- No se podrán efectuar más de DIEZ CANJES por año y por cuenta, contado cada año, a partir de la fecha de la apertura de la cuenta Chiquiahorro.

- Para efectos de canje de juguetes, los saldos no son acumulables entre cuentas, aun cuando exista identidad de titular y/o beneficiario. Los valores deben encontrarse depositados en la cuenta respecto de la cual se pretende realizar el canje.
- Los premios a entregar serán siempre "juguetes" sujetos a la existencia de la agencia en la cual se realice el canje los cuales deben ser revisados por el cliente al momento de recibirlos en presencia de la ejecutiva del Banco para asegurarse que se encuentran en buen estado. No se admiten cambios ni devoluciones de juguetes, a menos que se establezca que sufren defectos de fabricación. Los cambios están sujetos a la existencia en agencia, y debe verificarlo en la misma que se lo entrego. Los juguetes obtenidos por canje no son sustituibles por dinero o por cualquier otro bien o servicio.
- Los canjes sólo pueden ser realizados por el cliente, su apoderado o persona autorizada; es indispensable que se presente la libreta de ahorro, el tablero de juego Chiquiahorro un documento de identidad (DUI pasaporte o carné de residente, según corresponda) Y el poder o carta de autorización, según el caso. Sin estos documentos, no se podrá realizar el canje bajo ninguna circunstancia.